

## **“Línea financiera para la producción ganadera ovina, caprina, bovina, porcina y avícola”**

### **OBJETIVO**

La línea de financiamiento tiene por objetivo brindar asistencia crediticia a tasa promocional a productores dedicados a la actividad Ganadera Ovina, Caprina, Bovina, Porcina y Avícola, que permita mejorar la eficiencia productiva, la rentabilidad y la resiliencia ambiental de los sistemas productivos.

**CUPO:** \$1.000.000.000

### **BENEFICIARIOS**

- Productores ganaderos ovinos, bovinos y caprinos de cría que posean en stock hasta 200 vientres en stock por ciclo productivo.
- Productores porcinos
- Productores avícolas

### **DESTINO DEL FINANCIAMIENTO**

El financiamiento será destinado a:

- Infraestructura productiva (alambrados fijos y eléctricos, corrales, mangas, galpones, obras de perforación, captación, distribución y almacenamiento de agua, estructuras para pequeños embalses u otros para eficientizar el uso del agua, bombas, entre otros).
- Maquinarias para el desarrollo de la actividad, o la mitigación de riesgos o daños por incendios.
- Adquisición de reproductores machos y hembras.
- Contratación de servicios técnicos y profesionales para la elaboración de estudios hidrogeoelectrónicos, manejo sanitario, nutricional, reproductivo para el ganado y otros.
- Acuerdos de talaje o arrendamientos de campos para aquellos productores afectados por incendios.

### **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

- Monto financiable: hasta \$25.000.000 por productor.

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital  
(0299) 4480114/0116  
[iadep.consultas@neuquen.gov.ar](mailto:iadep.consultas@neuquen.gov.ar)  
[www.iadep.gob.ar](http://www.iadep.gob.ar)

- Plazo de gracia: hasta 12 meses
- Plazo de amortización: hasta 48 meses
- Plazo de amortización: hasta 48 meses (El plazo total es la sumatoria del plazo de amortización y el plazo de gracia. El plazo total será como máximo de 48 meses)
- Frecuencia de amortización: las cuotas podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales dependiendo del ciclo de generación de ingresos de la actividad a financiar.
- Tasa de interés: tasa de interés fija del 10% TNA.

## **GARANTÍAS**

- Hasta \$ 8.000.000 Garantía personal - Firma de Pagaré.
- De \$ 8.000.001 a \$12.000.000 - Garantía solidaria de un tercero o aval patrimonial de un tercero (\*)
- De \$12.000.001 a \$25.000.000 Garantías reales: hipotecarias o prendarias. Se admiten: prenda agraria, garantía prendaria sobre maquinaria o vehículos usados, garantía sobre bienes a adquirir con el crédito y garantías mixtas (reales y personales).
- Para todos los casos se aceptarán avales de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).
- Garantía otorgada por FOGANEU.
- Para todos los casos se aceptarán Seguros de caución.

(\*) Aval patrimonial: El valor del patrimonio ofrecido deberá supera el 130% del crédito.

En todos los casos las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADeP.

## **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital  
(0299) 4480114/0116  
[iadep.consultas@neuquen.gov.ar](mailto:iadep.consultas@neuquen.gov.ar)  
[www.iadep.gob.ar](http://www.iadep.gob.ar)

La Subsecretaría de Producción llevará a cabo la evaluación del monto a otorgar y realizará el apto técnico de las solicitudes de manera individual.

## **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

### **Documentación General**

- Solicitud de Financiamiento (Anexo I), completo y firmado.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona solicitante.
- Acreditación de domicilio.
- Constancia de inscripción ante la ARCA
- Constancia de inscripción ante la D.P.R. (Dirección Provincial de Rentas), ambas vigentes al momento de solicitar el financiamiento. Dentro de las Actividades Económicas que figuran en las constancias mencionadas debe figurar la que se pretende financiar con esta asistencia.
- Datos de cuenta bancaria y CBU a nombre del solicitante
- RENSPA
- Presupuesto de los insumos a comprar, bienes y/o servicios a contratar.

### **Personas Jurídicas:** Adicionalmente deberán presentar:

- Copia del Contrato Social, Estatuto o Instrumento Constitutivo debidamente inscripto y sus Modificaciones en caso de existir.
- Designación de autoridades vigentes.
- En caso de corresponder, detalle de la composición accionaria o registro de socios.
- En caso de que la sociedad sea representada por un Apoderado, presentar copia del Poder correspondiente y fotocopia del DNI del Apoderado.

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital  
(0299) 4480114/0116  
[iadep.consultas@neuquen.gov.ar](mailto:iadep.consultas@neuquen.gov.ar)  
[www.iadep.gob.ar](http://www.iadep.gob.ar)

- Copia simple del último Estado contable certificado por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

### **Documentación de Garantías**

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)
- Comprobante de Inscripción en AFIP, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del Impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante AFIP (en el caso de garante autónomo)

En caso de Aval Patrimonial de un tercero

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de presentación en afip) ó Manifestación de bienes y deudas del garante, suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo.

En caso de garantías Reales

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital  
(0299) 4480114/0116

iadep.consultas@neuquen.gov.ar  
www.iadep.gob.ar

- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia

En caso de Aval de SGR o Seguro de Caución presentar:

- Nota de ofrecimiento de la garantía, en la cual consten los datos de la SGR o Sociedad de Garantía del Estado o Aseguradora que otorgará el aval.

### **¿DONDE GESTIONAR LOS CRÉDITOS?**

En las agencias de producción, ubicadas en las diferentes regiones de la Provincia del Neuquén.